

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE MENORES

10933 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado 00015/2012-R sobre declaración del concurso de la mercantil Urbanización Green Paradise, S.L., con domicilio en la avenida de Alicante, número 22, local 3, Pegó-Alicante y CIF B53776647 con fecha 12 de febrero de 2013, se ha dictado auto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 LC). Comuníquese a la Administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente en

Alicante, 12 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130013084-1